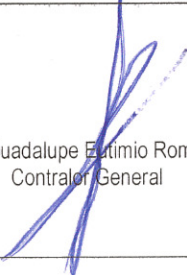




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Informe de resultados finales y cédulas de resultados finales de la auditoría practicada a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan por el ejercicio 2019
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	Nombre y matrícula de alumnos en la página 4 del informe de resultados finales y las páginas 4, 5, 6 y 13 de las cédulas de resultados finales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 60, fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombres y matrículas de alumnos por tratarse de datos identificativos.
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06/05/2021 Acta de sesión 26/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de Resultados Finales de la Auditoría administrativa-financiera realizada a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica- Tuxpan por el ejercicio 2019



Informe de Resultados Finales de la Auditoría administrativa-financiera realizada a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan por el ejercicio 2019

I. Antecedentes

a) De la Facultad de Enfermería

Inicia como profesión a nivel técnico y evoluciona con el cambio de currículo para la formación de personal de nivel licenciatura.

En Agosto de 1990, la Facultad de Enfermería región Poza Rica-Tuxpan puso en marcha la carrera de licenciado en enfermería, en dicho año ingresaron 58 alumnos primera generación de licenciatura, de los cuales egresaron 42 en 1994. Con el denominado plan 90, el personal de Enfermería docente de la UV se dio a la tarea de diseñar un plan de estudios que tuviera como requisito para ingreso la preparatoria y que a los egresados se les otorgara el título de Licenciado en Enfermería.

Surge para elevar la calidad de atención de acuerdo a las necesidades de salud de la población. Por otro lado, el grado de licenciatura permite acceder a obtener otros grados académicos como Maestrías y Doctorados. El plan de estudios, se basaba en la metodología y principios filosóficos de la enfermería moderna, poniendo énfasis en la atención primaria de salud, y en desarrollar en la enfermería un concepto social del proceso salud-enfermedad cuyo eje es la práctica profesional de la enfermería.

De la auditoría

Con el oficio CG 0322/2020 del 8 de mayo de 2020 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General de esta casa de estudios; 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a los auditores L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate y L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño, para realizar la auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan por el ejercicio 2019, bajo la supervisión de la M.A. Rocio Sáiz Bonilla, Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias, asimismo, con el oficio CG 0575/2020, se notificó a la Directora de la Facultad de Enfermería la ampliación del período de ejecución de la auditoría por 10 días hábiles más a partir del 20 de julio del presente.

II. Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

III. Alcance

Se verificó:

1. La existencia y autorización de la Estructura Orgánica, del Manual Interno de Organización, así como del Reglamento Interno de la Facultad.



2. Que la constitución de los órganos colegiados se apegara a lo establecido en la normativa universitaria.
3. La correlación entre los puestos detallados en el organigrama de la Facultad con los señalados en la normativa universitaria.
4. La congruencia de la plantilla del personal académico del período 202051 con la nómina de la primera quincena de marzo de 2020.
5. La coincidencia entre los horarios de los 36 académicos (100%) que emite el Reporte Total de Horas por Persona UV (HZRTHOR) con los que opera la entidad académica para el período 202051.
6. La efectividad de los controles de asistencia que la Facultad implementó para el personal académico, de acuerdo a los horarios de clase del período 202051, mediante una muestra de 36 académicos equivalente al 100%.
7. La razonabilidad de las cuotas de recuperación por Cursos de Educación Continua impartidos en el ejercicio 2019.
8. La autorización de las cuotas voluntarias por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) para el ejercicio 2019.
9. La razonabilidad de las inscripciones a la Licenciatura en Enfermería en los períodos 202051 y 202101.
10. La razonabilidad de las inscripciones condonadas en los períodos 202051 y 202101.
11. La documentación que sustenta la autorización de las inscripciones condonadas.
12. La aplicación de los recursos de acuerdo a la norma universitaria, revisando en 2019, los Fondos 131 de Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso, 133 Comités Pro-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario, mediante una muestra de 76 folios por un importe de \$550,053.30, que representa el 26% del total ejercido en los Fondos 131, 132, 133 y 819 que asciende a \$2,117,857.92.
13. Que el presupuesto se haya aplicado en cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA) al 31 de diciembre de 2019.
14. El soporte documental que avala el porcentaje de avance de 10 metas (34%) de un total de 29 metas al 31 de diciembre de 2019.
15. La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, revisando una muestra de 27 bienes que importan \$294,254.44 y que representan el 8% del total del inventario asignado a la Facultad, mismo que asciende a \$3,761,771.73.
16. Que los documentos del archivo físico coincidieran con los capturados en la plataforma Trámites en Línea de MiUV, en la muestra de 34 folios (44.7%) de un total de 76 afectaciones revisadas.

IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2019.

V. Resultados Finales

Resultado N° 1. No se ha formalizado la designación de la Directora, de los Coordinadores del Sistema Tutorial y de Academia ni de la Representante de Equidad de Género (No solventado)

De verificar la organización de la Facultad de Enfermería para el ejercicio 2019, se advierte lo siguiente:



1.1 El nombramiento de la titular de la Facultad de Enfermería venció desde el 31 de julio de 2020; sin embargo, no se tuvo a la vista su ratificación como Directora, ya que así continúa según consulta al 1° de diciembre de 2020, en la página web institucional.

1.2 En el acta sin número de la Junta Académica celebrada el 3 de julio de 2018, se designó a la Dra. Sedy Meléndez Chávez como Coordinadora de la Academia Materno Infantil durante un año, del 3 de julio de 2018 al 3 de julio de 2019, con la posibilidad de ratificarla por un año más, es decir, al 4 de julio del 2020; por lo que a partir del 5 de julio del 2020, quedó vacante la Coordinación de la Academia.

Adicionalmente, no se localizó el acta de Junta Académica y del Consejo Técnico donde se designe de forma respectiva, a la Representante de Equidad de Género y a la Coordinadora del Sistema Tutorial.

Con respecto al nombramiento de los Coordinadores y del Representante de Equidad de Género, la Directora de la Facultad, con el correo electrónico del 8 de julio de 2020, informó que los procesos de elección "... están pendientes de actualizarse y no se cuenta con las actas anteriores".

Resultado N° 2: Inconsistencia en la escolaridad de 3 alumnos de los periodos 201951 y 202001 (No solventado)

De verificar la escolaridad de los alumnos de la Facultad de Enfermería reportados a la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en los concentrados de inscripción de los periodos 201951 (febrero-julio 2019) y 202001 (agosto 2019-enero 2020), se localizaron las siguientes situaciones:

2.1 [REDACTED] pagó su baja definitiva el 20 de agosto de 2019, de acuerdo al recibo 5160618-00000015; misma que se registró en el sistema hasta el 15 de octubre de 2019, por lo que [REDACTED] fue reportada indebidamente, como alumna activa en el concentrado de inscripción del período 202001. **Anexo 1**

2.2 De acuerdo con su kárdex, [REDACTED] para el período 202101 (agosto 2020-enero 2021), ya rebasó los 14 periodos establecidos en el Plan de Estudios 2013 y sólo tiene 154 créditos (40%) de los 384 requeridos, por lo que conforme a la fracción VI del artículo 40 del Estatuto de los Alumnos 2008, debería causar baja definitiva. **Anexo 2**

2.3 El 23 de marzo de 2020, se consultó en el reporte SHACRSE la situación escolar de [REDACTED] identificando que el último período registrado con EE fue el 201901 (agosto 2018-enero 2019) con sólo una EE Práctica Profesional Comunitaria y calificación de 7; durante el período 201951 no tiene registrado pago ni EE y para los periodos 202001 y 202051, pagó su inscripción y no registró EE.

Se solicitó a la Directora de la Facultad que aclarara esta situación y mediante el correo electrónico del 1° de julio del 2020 informó que "...en los periodos 201951 y 202001, la alumna en el evento público de entrega de Plazas de Servicio Social por las Instituciones de Salud en coordinación con la Dirección del Área de Ciencias de la Salud la alumna no aceptó la plaza otorgada, por lo que la alumna decidió no inscribirse académica y administrativamente".

El 22 de octubre del 2020, se consultó el kárdex de la alumna, observando que tiene registrada la EE de Servicio Social, con fecha de aprobación del 21 de agosto del 2020 y con una calificación de 7, contrario a lo informado con el correo electrónico del 1° de julio del 2020.



Resultado N° 3: Deficiencias en el control de asistencia del personal académico de la Facultad de Enfermería (No solventado)

3.1 El control de asistencia del personal académico de la Facultad (SYRCALD) se imprime dos veces: una para registrar la firma de entrada y otra, para la salida. De la verificación de los días del 2 al 6 marzo del 2020, se advirtió que no garantiza corroborar el cumplimiento del horario establecido, en virtud de que los formatos:

- Contienen pre-impreso el día, el curso, el nombre del catedrático, el edificio, el salón, el horario de la experiencia educativa, y dos columnas en blanco para colocar la firma de entrada o salida, según sea el caso y otra para el tema, ocasionando que no registren la hora real de entrada y salida.
- No se cancelan los espacios de los académicos que no firman sus asistencias.

Resultado N° 4: Incumplimiento de la normativa en las actas de las sesiones celebradas del Comité Pro-Mejoras (No solventado)

Para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, se revisaron las 3 actas de 2 sesiones ordinarias y de 1 extraordinaria celebradas por el Comité Pro-Mejoras de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan, durante el ejercicio 2019, encontrando las siguientes situaciones:

4.1 No se propusieron al inicio del año, los planes, calendarios, programas e informes anuales sujetos a análisis, discusión y autorización del Comité Pro-Mejoras.

4.2 El Comité Pro-Mejoras sesionó únicamente 3 veces durante el año 2019, incumpliendo el Reglamento de Comités Pro-Mejoras.

4.3 Las 3 actas de sesión del Comité Pro-Mejoras no describen de manera pormenorizada, los asuntos tratados ni las resoluciones acordadas. Además, en los puntos *Avance presupuestal, Asuntos a análisis, discusión y autorización del Comité Pro-Mejoras y Asuntos Generales* aparecen "sin asunto que tratar"; aunque de acuerdo a los registros contables, ejercieron \$1,125,345.01 durante 2019.

4.4 La gestión de dos vocales académicos y dos vocales alumnos venció el 28 de noviembre de 2020, y a diciembre de 2020, no fue presentada el acta de la sesión donde la Junta Académica designe a los nuevos vocales.

4.5 Se advirtió que en ninguna de las 3 sesiones, los integrantes de dicho órgano supervisaron el ejercicio de los recursos y/o revisaron y analizaron la disponibilidad de los ingresos por cuotas.

Resultado N° 5: Deficiencias en el control interno para el cobro de cuotas de recuperación del Congreso Nacional de Enfermería (Solventado)

Resultado N° 6: Inconsistencias en la comprobación del gasto por \$243,921.52 de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomiso, 133 Comités Pro-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019 (No solventado)

De comprobar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del presupuesto con cargo a los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomiso, 133 Comités Pro-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019, a través de una muestra de \$582,673.70 que representa el 27% del total ejercido por \$2,187,938.09, se observaron las siguientes situaciones:

6.1. En la afectación presupuestal con número de folio I1567300 del 8 de noviembre de 2019 por \$4,640.00, se pagó con el Fondo 131, la impresión de 400 constancias para el Congreso Nacional



de Enfermería celebrado el 24 y 25 de octubre de 2019; sin embargo, sólo se utilizaron 246 constancias (242 para los asistentes, 3 canceladas y 1 para el ponente).

Sobre el particular, con el oficio ENFDIR 12/2019 del 20 de noviembre de 2020, la Directora mencionó que las constancias sobrantes "...fueron trituradas y desechadas"; aunque no proporcionó evidencia documental de ello. **Anexo 3**

6.1.1 Además, según el tríptico, el Congreso tiene un tiempo de duración de 8:00 a 14:00 horas, sumando 12 horas entre los dos días, no obstante, la constancia expedida, indica un valor curricular de 20 horas, es decir, 8 horas más que la duración de las ponencias y conferencias impartidas. **Anexo 4**

6.2 En la afectación presupuestal con número de folio I1555028 del 25 de septiembre de 2019 se pagaron con el Fondo 131, 350 paquetes de artículos publicitarios impresos en serigrafía, bolsa mochila ecológica, bolígrafo y libreta para el Congreso de Enfermería, por \$21,030.80, detectándose las siguientes situaciones:

6.2.1 Dos de las tres cotizaciones de proveedores recabadas los días 19 y 20 de agosto de 2019, presentan los mismos datos del domicilio y número telefónico.

6.2.2 El cuadro comparativo de las tres cotizaciones fue elaborado hasta el 17 de septiembre de 2019, fecha en la que la cotización de un proveedor ya no estaba vigente.

6.2.3 No se localizó evidencia documental de la entrega de los paquetes de artículos publicitarios a los 242 asistentes al Congreso y tampoco se conoce el destino de los 108 paquetes restantes.

6.3 Se pagaron \$8,120.00 en la partida Gastos de Orden Social con el Fondo 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomiso con las afectaciones presupuestales con números de folio I1526494 e I1556605, del 8 de mayo y 26 de septiembre de 2019, por \$3,480.00 y \$4,640.00, por el servicio de coffee break de la reunión de COJUVE y por la escenografía para la graduación de alumnos, respectivamente; sin embargo, no presentan un listado de las personas que asistieron o fotografías del evento, requisito que establece la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2019.

6.4 Se pagaron \$16,460.67 en 7 afectaciones presupuestales de los Fondos 132, 133 y 819, por el mantenimiento de 9 bienes que no están asignados a la Facultad de Enfermería (2 a la Facultad de Odontología, 3 a la Facultad de Psicología, 2 de la Facultad de Medicina y 2 de la Unidad Académica de Ciencias de la Salud, región Poza Rica-Tuxpan). El detalle se presenta en el **Anexo 5**.

6.5 Cinco afectaciones presupuestales del Fondo 819 que suman \$16,017.90 y siete afectaciones presupuestales del Fondo 133 que suman \$96,702.00, contienen como soporte de la comprobación del gasto un comprobante fiscal (documento comprobatorio), pero no se localizaron documentos adicionales que sustenten el gasto (documentos justificativos) como lo establece la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2019. La relación de las 12 afectaciones está en el **Anexo 6**.

6.6 En la afectación presupuestal con número de folio I1548580 del Fondo 133, se pagaron \$23,942.40 el 30 de agosto de 2019 por 144 playeras tipo polo; sin embargo, 22 de ellas por \$6,252.40 era para Directores y no para alumnos, contrario a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas. **Anexo 7**.

6.7 En la afectación presupuestal con número de folio I1529013 del 23 de mayo de 2019, del Fondo 133 por \$5,421.84 por mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de TV con número de inventario N00143511, dos de los tres proveedores presentaron su cotización con



los mismos datos de domicilio, número telefónico y nombre de la persona que la elaboró. **Anexo 8**

Cabe comentar que dicho circuito cerrado de TV, de acuerdo al Formato de Dictamen Técnico/Borrado de información del 14 de enero de 2020, se encontraba como inservible, porque se detectó daño en la tarjeta principal por lo que se consideró darlo de baja; sin embargo, al 10 de diciembre del 2020, el circuito esta reportado en buen estado en el inventario de activo fijo de la Facultad.

Resultado N° 7: Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) (No solventado)

7.1 Diferencias en el porcentaje del reporte de avance de las metas del POA y la evidencia documental presentada

De un total de 29 metas del POA, con corte al 31 de diciembre de 2019, se revisaron 10 (34%) de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables (1), 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso (2), 133 Comités Pro-Mejoras (5) y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019 (2), con el fin de verificar el porcentaje de cumplimiento, determinándose diferencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental en 4 metas, una del Fondo 131, otra del Fondo 132 y 2 del Fondo 133, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Fondo	Meta	Porcentaje		
			Reportado	Documentado	Diferencia
1	131	1.1	100%	81%	19%
2	132	2.1	100%	Evidencia insuficiente	
3	133	1.5	50%	0%	50%
4	133	4.3	100%	0%	100%

Las diferencias se explican a continuación:

7.1.1 La meta 1.1 del Fondo 131 "Congreso Nacional de Enfermería" tiene como unidad de medida 300 asistentes y está reportada con un 100% de avance. Cabe mencionar que el Congreso de Enfermería se realizó los días 24 y 25 de octubre de 2019 pero en la revisión del gasto sólo se pudo confirmar la asistencia de 242 personas, por lo que debió reportarse un avance del 81% en lugar del 100%.

7.1.2 La meta 2.1 del Fondo 132 que refiere a "Incluir a los egresados durante el ciclo escolar", tiene como unidad de medida 80 alumnos y está reportada con un 100% de avance y aunque nos proporcionaron evidencia fotográfica de la realización de un Foro de Egresados y un informe de las actividades desarrolladas del Programa Seguimiento de Egresados, no se tiene evidencia de que se hayan atendido a los 80 alumnos establecidos en la unidad de medida, por lo que no se tiene la certeza que sea congruente el avance reportado.

7.1.3 La meta 1.5 del Fondo 133 "Realizar una visita al Museo de Antropología", su unidad de medida eran 50 alumnos y está reportada al 50%. La Administradora de la Facultad informó con el correo electrónico del 2 de julio de 2020 que "...no se concluyó porque las fechas programadas para la visita se traslapaban con otras actividades académicas" por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 50%.

7.1.4 De la meta 4.3 del Fondo 133 "Adquirir simuladores y equipo médico para laboratorios", su unidad de medida fueron 3 maniqués y está reportada al 100%. Al respecto, con el correo electrónico del 2 de julio del 2020, la Administradora de la Facultad comentó que "...se hizo la gestión pero la adquisición se realizó a través del PFCE" y proporcionó evidencia de la adquisición



de 3 modelos del sistema circulatorio, pero pagada con recursos del otro Fondo, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 100%.

7.2 Ejercicio del presupuesto que no contribuye al cumplimiento de metas.

Se localizaron 7 afectaciones (4 del Fondo 133 y 3 del Fondo 819) que importan \$36,542.10, en las cuales las partidas ejercidas parecen no contribuir al cumplimiento de la meta de los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual 2019, como se describe en el **Anexo 9**.

Resultado N° 8: Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles asignados a la Facultad (No solventado)

De los 367 bienes con un valor histórico de \$3,761,771.73, que integran el mobiliario y equipo de la Facultad de Enfermería de la Región Poza Rica-Tuxpan, según el reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación (FWRIUBI) al 28 de enero de 2020, se seleccionó una muestra de 27 bienes con un valor histórico de \$294,254.44 (8%) para verificar su existencia, ubicación y estado, obteniendo los siguientes resultados:

8.1 Cuatro bienes en buen estado sin uso por \$34,990.24

La impresora láser color con número de inventario N00178465 por \$6,860.24 adquirida con el Fondo 724 PFCE 2018 en marzo de 2019 y tres aires acondicionados minisplit con número de inventario N00180772, N00180774 y N00180775 comprados con el Fondo 133 Comités Pro-Mejoras por \$28,130.00 desde noviembre de 2019, a pesar de estar en buen estado, no están en uso ni instalados. **Anexo 10**

8.2 Un bien esta inservible por \$17,949.00

El circuito cerrado de T.V. con número de inventario N00143511 adquirido desde febrero de 2013, que se encuentra en el Centro de cómputo para alumnos está inservible de acuerdo al Formato de Dictamen Técnico/Borrado de información del 14 de enero de 2020, donde se describe que se revisó el equipo y se detectó daño en la tarjeta principal por lo que se consideró darlo de baja; sin embargo, al 10 de diciembre del 2020, el circuito esta reportado en buen estado en el inventario de activo fijo de la Facultad. **Anexo 11**

Cabe comentar que el 23 de mayo de 2019, se le dio mantenimiento preventivo a este bien por \$5,421.84. Ver observación 6.7.

Total de resultados con observación sin solventar: 7 de 8

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica –Tuxpan, por lo cual la Directora de la Facultad en lo sucesivo deberá:

Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)

Verificar anualmente las vigencias de los nombramientos, representantes y coordinaciones de acuerdo a la estructura organizacional de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan, dejando evidencia de esta acción, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa.

Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)

Conjuntamente con la Secretaria de la Facultad y la Administradora, establecer los controles internos que permitan conciliar, al final de cada período de inscripciones, el número de alumnos que aparecen en los concentrados de inscripción con las cifras reportadas contablemente en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), dejando evidencia de esta actividad; además,



supervisar y dar seguimiento al control escolar de los alumnos y vigilar que la matrícula escolar se reporte sin errores a la Dirección General de Administración Escolar.

Recomendación N° 3 (Referencia: Resultado Final N° 3)

Conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, supervisar que el control de asistencia del personal académico garantice el cumplimiento del horario de clase establecido, reportando, en su caso, las inasistencias del personal académico en tiempo y forma, ante la Dirección de Personal, como lo establece el artículo 72 fracción II de la Ley Orgánica.

Recomendación N° 4 (Referencia: Resultado Final N° 4)

Asegurarse de que:

- Al inicio del año, se someta a consideración del Comité Pro-Mejoras el calendario anual de sesiones; que cada acta incluya los conceptos e importes autorizados del Fondo 133 de manera pormenorizada, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
- El Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras.
- Los integrantes del Comité Pro-Mejoras cumplan con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
- Se presenten semestralmente, los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación, en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

Recomendación N° 5 (Referencia: Resultado Final N° 5)

Conjuntamente con el Coordinador o Responsable del evento, deberá:

- Establecer las medidas y/o condiciones necesarias para definir el tipo de la cuota de recuperación que debe aportar cada participante.
- Establecer los controles para verificar que las cuotas recuperadas de los participantes corresponden con las medidas y/o condiciones requeridas, dejando evidencia de este control.
- Verificar, antes de emitir las constancias, que el contenido corresponda al tipo de evento, duración en horas, etc.
- En cuanto a la promoción del evento, se informará la duración del evento, monto de las cuotas de recuperación y medidas y/o condiciones que deben de cumplir los interesados para participar en los eventos, dejando constancia de estas acciones.

Recomendación 6 (Referencia: Resultado Final N° 6)

Conjuntamente con la Administradora de la Facultad:

- Cuidará que el presupuesto asignado a la Facultad se ejerza cumpliendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en apego a la circular SAF 001/01/2019.
- Supervisará y verificará que el soporte documental del gasto cumpla con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad.



Recomendación 7 (Referencia: Resultado Final N° 7)

Conjuntamente con la Administradora de la Unidad, establecerá las medidas de control interno necesarias, para garantizar que los porcentajes de avance que se reportan a la Unidad Responsable sean congruentes con la evidencia documental; así mismo, cuidará que la planeación, programación y presupuestación sean congruentes con el objetivo, meta, acciones y unidad de medida.

Recomendación 8 (Referencia: Resultado Final N° 8)

Conjuntamente con la Administradora, mantendrá un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad, y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 8



VI. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Director de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa-financiera CG 0322/2020, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para dicha auditoría. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que la citada Facultad debe reforzar sus controles internos, en razón de los siguientes hallazgos:

1. En relación a su organización, no se ha formalizado la designación de la Directora, incumpliendo el artículo 69 de la Ley Orgánica y no han designado a los Coordinadores del Sistema Tutorial y de Academia ni de la Representante de Equidad de Género, contrario al artículo 11 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, artículo 30 bis del Reglamento para la Igualdad de Género y artículo 8 del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación.
2. Respecto a la matrícula escolar, se localizó un alumno que rebasó los 14 períodos establecidos en el Plan de Estudios 2013 por lo que causa baja definitiva, de conformidad con la fracción VI del artículo 40 del Estatuto de los Alumnos 2008.
3. En cuanto a Recursos Humanos, el control de asistencia del personal académico, no garantiza corroborar el cumplimiento del horario establecido.
4. El Comité Pro-Mejoras no sesionó por lo menos 4 veces durante el ejercicio 2019, no se presentaron al inicio de 2019 los planes, calendarios, programas e informes anuales; las actas no muestran de manera pormenorizada los asuntos tratados y las resoluciones acordadas; la gestión de 2 vocales académicos y 2 vocales alumnos venció desde el 28 de noviembre de 2020 y aún no se designan nuevos miembros. Tampoco se advierte que sus integrantes hayan supervisado el ejercicio de los recursos y/o revisaran y analizaran la disponibilidad de los ingresos por cuotas, todo lo cual, contraviene los artículos 8 fracciones I, IV y V; 9 fracciones I y III; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 20, 22 fracción IV; 25; 29; 30 y 32 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
5. En relación a los Egresos, se advirtieron inconsistencias en la comprobación del gasto de los Fondos 131, 132, 133 y 819, como se muestra en el resultado número 6, en desapego al artículo 10 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas y artículos 36 y 40 del Reglamento de Ingresos y Egresos.



6. Respecto al Programa Operativo Anual se determinaron diferencias entre el porcentaje del reporte de avance de las metas de los Fondos 131, 132 y 133 con la evidencia documental presentada y se identificó que el ejercicio del presupuesto de 7 afectaciones presupuestales no contribuye al cumplimiento de las metas de los proyectos contenidos en el POA 2019.
7. Sobre el mobiliario y equipo, falta instalar cuatro bienes con números de inventario N00178465, N00180772, N00180774 y N00180775 y dar de baja otro con número de inventario N00143511.
8. Referente a las recomendaciones que se emiten con carácter preventivo, la Directora de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.
9. Las inconsistencias de carácter administrativo que originaron las recomendaciones correctivas 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3 se turnarán a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de este órgano interno de control para que, en su caso, inicie las investigaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 25 de marzo de 2021

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General